



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2016. NUM. 33,969

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 019-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2016.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que como medida para el buen funcionamiento de los servidores de Transporte Público, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), fue autorizada mediante Decreto Legislativo 123-2013 para elaborar y adjudicar un “fideicomiso para la conversión en el sistema de carburación de taxis de uso de combustible a gas licuado de petróleo, mejor conocido como LPG vehicular”, mismo que fue adjudicado a Banco Continental como producto del proceso de Licitación Pública Nacional SEFIN, LPN-30-2013.

CONSIDERANDO: Que el proceso de liquidación forzosa en el que actualmente se encuentra el

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo No.019-2016	A. 1-2
OTROS.	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-12
---	---------

FIDUCIARIO (BANCO CONTINENTAL, S.A.) decretada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SB No.1034/09-10-2015 del 9 de octubre de 2015, imposibilita la continuidad de la ejecución del contrato de Fideicomiso de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula DECIMO QUINTA, literal b) del contrato No. 021-2014, la cual señala que el contrato de Fideicomiso terminará por hacerse éste imposible.

CONSIDERANDO: Que para asegurar la eficiencia y eficacia del transporte público a un costo menos oneroso, se requiere de la transición del fideicomiso para la conversión en el “sistema de carburación de taxis de uso de combustible a gas licuado de petróleo, mejor conocido

como LPG vehicular”, a otra entidad financiera con capacidad para su administración.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.031-2015 emitido por la Secretaría de Estado de la Presidencia, el Presidente Constitucional de la República Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro, la potestad de firmar Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública son potestad del Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 245 numerales 1, 11 y 35 de la Constitución de la República; 11, 29, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas contenidas en la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la Transparencia de Gobierno; 60, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo 123-2013; Acuerdo Ejecutivo de Delegación No. 031-2015

DECRETA

PRIMERO: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a que contrate por la vía de licitación privada la continuación de los servicios del **fideicomiso para la conversión en el sistema de carburación de taxis de uso de combustible a gas licuado de petróleo, mejor conocido como LPG vehicular**, con una

institución del sistema financiero nacional que ofrezca las mejores condiciones posibles a favor del Estado de Honduras.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE:

JORGE RAMON HERNANDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el
Diario Oficial “La Gaceta” el 25 de noviembre de 2015

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL